



CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFETICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones II, V y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y demás aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Puebla, y el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que emite las Reglas de Operación del Programa de Recuperación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de marzo de 2025; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las productoras y los productores de los municipios dedicados a la producción de café en el Estado de Puebla, interesados en participar en el Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura del Programa Recuperación del Campo Poblano; a fin de ser beneficiarias y beneficiarios de apoyos integrales que contribuyan a mejorar las plantaciones, la cosecha, y el beneficiado del café, promoviendo la innovación y sustentabilidad en la producción de café de alta calidad y productividad en el Estado de Puebla.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de las Ventanilla (s) de Atención será del 25 de marzo del 2025 al 25 de abril del 2025 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las ventanillas itinerantes se podrán realizar en cualquier día de la semana para atender a las productoras y productores en comunidades.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas; las cuales se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura del Programa "Recuperación del Campo Poblano", comprende los municipios dedicados a la producción de café en el Estado de Puebla indicados en el Anexo A de la presente





convocatoria; por lo que podrán participar las y los productores de tales municipios que cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura y en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la Dirección de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del Componente, se designa a dos representantes de la Dirección de Agricultura, un representante de la Dirección de Suelo y Agua, un representante de la Dirección Pecuaria y un representante adicional que designe el titular de la Unidad Responsable.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención los espacios físicos que reconozcan las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el Anexo B de la presente Convocatoria.

Las solicitantes y los solicitantes deberán acudir a la Ventanilla o al Módulo de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTOS DE APOYO

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura, son los siguientes:

Concepto de Apoyo	Tipo de Apoyo
Insumos y materiales para la producción.	Un paquete de insumos para la producción en la Sierra Norte o Sierra Nororiental
	Un paquete de insumos para la producción en la Sierra Negra o Valles Centrales
	Un vivero para la producción de planta de café de 500m ² .
Herramientas de mantenimiento y valor.	Un Paquete de herramientas de mantenimiento (desbrozadora, mochila aspersora y paquete de herramientas)
	Un Cuarto de invernadero rústico con medidor de temperatura y humedad para el secado del café.





Concepto de Apoyo	Tipo de Apoyo
Herramientas de mantenimiento y valor.	Una Despulpadora manual.
Equipos para la transformación de café.	Un Módulo de beneficiado húmedo de café colectivo.
	Un Módulo de fermentado.
	Un Tostador.
	Un Molino de café.
	Una Seleccionadora de café.

Los bienes o apoyos disponibles serán excluyentes entre sí y el solicitante o la solicitante deberá seleccionar el bien de su interés, de conformidad con el **Anexo C** de la presente Convocatoria.

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicional a los Requisitos Generales establecidos en el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura, las Solicitantes y los Solicitantes, deberán acreditar lo siguiente:

- a) Contar con una superficie destinada a la producción de café de al menos 0.5 hectáreas.
- b) En el caso del Concepto de Apoyo "Equipos para la transformación de café" se deberá justificar el empleo y necesidad del tipo de Apoyo empleando el Anexo D.
- c) En el caso del tipo de Apoyo "Módulo de beneficiado húmedo de café colectivo" solo podrán participar personas morales constituidas con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las Solicitantes y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 6 y 7 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite del Apoyo correspondiente, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura.

[Firma manuscrita]





XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los Apoyos del Componente, serán adquiridos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las Beneficiarias y los Beneficiarios como únicos propietarios mediante la firma del Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a la productora o productor y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las Solicitantes y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes o los solicitantes del Componente que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura, deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de las referidas Reglas, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho Apoyo será reasignado a otra persona Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Componente deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el mismo".

XII. INFORMACIÓN

Las interesadas y los interesados podrán recibir información del Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura, sus anexos, la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la Dirección de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No. 1202, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 234 1996, extensión 6530 y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el Anexo B.





XIII. RESULTADOS

De conformidad con el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura, se publicarán las listas, de solicitudes con dictamen positivo con suficiencia presupuestal en el portal institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural <http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual las y los solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura.

Las Solicitantes y los Solicitantes podrán conocer las bases del Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 13 de marzo de 2025, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://www.sdr.puebla.gob.mx/programas>.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFETICULTURA DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO. -----





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA
CAFETICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANEXO A
COBERTURA DE ATENCIÓN

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Acateno	28	Naupan
2	Ahuacatlán	29	Olintla
3	Ajalpan	30	Pahuatlán
4	Amixtlán	31	Pantepec
5	Atempan	32	Quimixtlán
6	Atlequizayán	33	San Felipe Tepatlán
7	Ayotoxco de Guerrero	34	San Sebastián Tlacotepec
8	Camocuautla	35	Tepango de Rodríguez
9	Caxhuacan	36	Tepetzintla
10	Chichiquila	37	Teziutlán
11	Chiconcuautla	38	Tlacuilotepec
12	Coatepec	39	Tlaola
13	Coyomeapan	40	Tiapacoya
14	Cuatempán	41	Tlatlauquitepec
15	Cuetzalan del Progreso	42	Tlaxco
16	Eloxochitlán	43	Tuzamapan de Galeana
17	Hermenegildo Galeana	44	Venustiano Carranza
18	Huachinango	45	Xicotepec
19	Huehuetla	46	Xochitlán de Vicente Suárez
20	Hueyapan	47	Yaonáhuac
21	Hueytamalco	48	Zacapoaxtla
22	Hueytlalpan	49	Zacatlán
23	Huitzilán de Serdán	50	Zapotitlán de Méndez
24	Ixtepec	51	Zihuateutla
25	Jalpan	52	Zongozotla
26	Jonotla	53	Zoquiapan
27	Jopala	54	Zoquitlán

Handwritten signature





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA
CAFETICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

**ANEXO B
RELACIÓN DE VENTANILLAS DE ATENCIÓN**

Microrregión	Dirección	Municipios
1 Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina Núm. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla.
2 Huauchinango	CIS Huauchinango, Calle Ferrocarril S/N, Colonia Insurgentes, C.P. 73176, Huauchinango, Puebla.	Chiconcuautla, Huauchinango, Tlaola, Zacatlán.
4 Cuautempan	Camino a Tezigtan S/N, Colonia Cuautempan, C.P. 73600, San Esteban Cuautempan, Puebla.	Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
5 Zacapoaxtla	CIS Zacapoaxtla, Calle Buap S/N, Colonia Ayoco, C.P. 73688, Xalacapan; Zacapoaxtla, Puebla.	Atlequizayan, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Huehuetla, Hueytlalpan., Ixtepec, Jonotla, Olintla, Tuzamapan de Galeana, Zacapoaxtla, Zoquiapan.
6 Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla - Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73967, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Hueytamalco, Hueyapan, Teziutlán, Yaonáhuac.
7 Tlatlauquitepec	Carretera Federal Acajete – Teziutlán en Privada La Gallera Núm. 1, Pezmatlán del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.	Tlatlauquitepec
8 Libres	Avenida 5 de mayo 880, Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. (Instalaciones del Hospital Antiguo)	Chichiquila y Quimixtlán
27 Ajajpan	CIS Ajajpan, Carretera Estatal Tehuacán -Teotitlán Km. 16, C.P. 75953, Ajajpan, Puebla.	Ajalpan, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Zoquitlán

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanillas de Atención, se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFETICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANEXO C
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES

INSTRUCCIONES			
Las Solicitantes y los Solicitantes deberán requisitar el cuadro siguiente:			
Cultivo Agrícola para el que destinará el Apoyo			
Cultivo Agrícola:		Superficie cultivada (ha):	
Producción actual (ton/año):		Ingreso anual por venta del producto (\$):	
Conceptos de Apoyo	Tipos de apoyo		Seleccionar el Concepto solicitado
Insumos y materiales para la producción.	• Un paquete de insumos para la producción en la Sierra Norte o Sierra Nororiental		
	• Un paquete de insumos para la producción en la Sierra Negra o Valles Centrales		
	• Un vivero para la producción de planta de café de 500m2.		
Herramientas de mantenimiento y valor.	• Un Paquete de herramientas de mantenimiento (desbrozadora, mochila aspersora y paquete de herramientas)		
	• Un Cuarto de invernadero rústico con medidor de temperatura y humedad para el secado del café.		
	• Una Despulpadora manual.		
Equipos para la transformación de café.	• Un Módulo de beneficiado húmedo de café colectivo.		
	• Un Módulo de fermentado.		
	• Un Tostador		
	• Un Molino de café		
		• Una Seleccionadora de café.	
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE			
Nombre completo	Firma	Huella digital	





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFETICULTURA
DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

**ANEXO D
SOLICITUD PARA EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CAFÉ**

I. Datos Generales del Solicitante

Nombre completo del productor(a):

CURP (Personas físicas):

RFC (Personas morales):

Localidad:

Municipio:

Teléfono:

Correo electrónico:

II. Propuesta para la Transformación de Café

Explique por qué requiere el equipo para la transformación de café y cómo contribuirá a mejorar su actividad productiva:

Tipo de Apoyo solicitado:

III. Plan de Uso y Justificación del Apoyo

Explique cómo utilizará el equipo solicitado en la transformación del café:

Beneficios esperados:

- Incremento en el valor agregado del café (describa):
- Mejora en la comercialización:

IV. Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en el presente formato es verídica y que el equipo solicitado será empleado exclusivamente para las actividades descritas. Asimismo, acepto los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación del Programa Recuperación del Campo Poblano Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura.

Nombre y firma del solicitante: _____

Fecha: _____



